

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°371.-

DALCAHUE, 15 de Abril del 2019.-

V I S T O S: El Cometido Funcionarios N° 429. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

1. **Doña Patricia Ojeda Bustamante, Honorario:** Asistir a inducción para el llenado de proyectos CONADI. El día **15/04/2019** en Castro, desde las **14:30** horas hasta las **17:00** horas. (**GASTOS A RENDIR**). Dicho cometido se realizará en locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios .

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.
-Secretaria Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
-Siaper.
AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.